

COMPRA 2017CD-000095-2205
MUEBLES MODULARES Y ESTACIONES DE TRABAJO.
AVISO # 01

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **PRORROGA** la apertura para el día **29 de AGOSTO a las 10:00 am. Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 10:00 horas del día 21 de AGOSTO del 2017; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS S.A	2244-4265	2244-3881	
2. MUEBLES METALICOS ALVARADO S.A	2296-3232	4001-2727	
3. CONSORCIO ESPINOZA SAENZ S.A	2566-1976	2566-1978	
4. SERVICIOS EN CONSTRUCCION SERCON S.A	2238-1137	2237-6222	
5. MOBI OFFICE S.A	2229-5349	2229-7538	
6. VIDA MEDICA DEL OESTE S.A	2215-3362	2215-3121	
7. NOVA DESIGN		2270-1187	
8. PANEL TEC S.A	2223-4038	2258-0471	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN


Archivo

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

**CONTRATACIÓN DIRECTA
2017CD-000095-2205**

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

**MUEBLES MODULARES Y ESTACIONES DE
TRABAJO.**

SERVICIO SOLICITANTE

FARMACIA, REMES Y DIRECCIÓN.

FECHA Y HORA DE APERTURA

29 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 10:00 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del día 29 de AGOSTO del 2017**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **MUEBLES MODULARES Y ESTACIONES DE TRABAJO**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 11.712.030.00** que corresponde a la partida presupuestaria **2310-2320** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.

- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.
- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:
 - Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
 - Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.
- 13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, liquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.
- 15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- 17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la

contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.

- **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10,000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus

Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. (este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.
COORDINADORA S.A.C.A.




CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES



ASPECTOS TECNICOS

Objeto de la contratación:

MUEBLES MODULARES Y ESTACIONES DE TRABAJO

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Servicio	Cantidad solicitada
01	7-65-01-0216	UD	Mueble para insumos de medicamentos tipo estante con las siguientes características: Medidas básicas de 0.60m de frente por 0.6m de fondo y 2.1m de alto. Con 7 estantes. Fabricado en Melamina de 18mm con tapacantos en tapeta Vinilica. Color a escoger.	Farmacia	01
02	7-65-01-0216	UD	Mueble para insumos de medicamentos tipo estante compuesto por dos módulos con las siguientes características: Módulo Inferior medidas: 1.1m de frente por 0.65m de fondo y 0.9m de alto, con 2 estantes y una división interna, que incluya sobre Postformado. Módulo superior con las siguientes medidas: 1.1m de frente por 0.40m de fondo y 1.2m de alto y que tenga 3 estantes y una división interna. Todo fabricado en Melamina 18mm con tapacantos en tapeta. Color a escoger.	Farmacia	04
03	7-65-01-0216	UD	Mueble para insumos de medicamentos tipo estante compuesto por dos módulos con las siguientes características: Módulo Inferior medidas: 1.0m de frente por 0.65m de fondo y 0.9m de alto, con 2 estantes y una división interna, que incluya sobre Postformado. Módulo superior con las siguientes medidas: 1.0m de frente por 0.40m de fondo y 1.2m de alto y que tenga 3 estantes y una división interna. Todo fabricado en Melamina 18mm con tapacantos en tapeta. Color a escoger.	Farmacia	02
04	7-75-01-0166	UD	"MUEBLES MODULARES DE OFICINA" <ul style="list-style-type: none">Los muebles modulares de oficina deben ser funcionales, prácticos y apropiados para el ambiente al que están destinados que sean de fácil manejo, configuración, mantenimiento y reutilización.	Registros Médicos	01



			<ul style="list-style-type: none">• Sobres fabricados en aglomerado de 25 mm de espesor enchapado en formica.• Apoyos fabricados en melanina de 25mm de espesor.• Arturito móvil, de tres gavetas y llavín con cierre central.• Mueble aéreo auto soportado con anaquel abierto y otro cerrado por una puerta de abatir por medio de pistón de gas y llavín.• Color gris.• Modulo en L• Dimensiones en la estación 150 cm x 150 cm, 60 cm de fondo y 75 cm de altura.• sobre de melanina de 25 mm de espesor con tapacanto de polivinilo en T indesprendible• pasa cable y porta-teclado• Frontalines de melanina de 17 mm espesor.		
05	7-75-01-0166	UD	<p>“MUEBLES MODULARES DE OFICINA</p> <ul style="list-style-type: none">• Los muebles modulares de oficina deben ser funcionales, prácticos y apropiados para el ambiente al que están destinados que sean de fácil manejo, configuración, mantenimiento y reutilización.• Sobres fabricados en aglomerado de 25 mm de espesor enchapado en formica.• Apoyos fabricados en melanina de 25mm de espesor.• Frontalines de melanina de 17 mm de espesor.• Arturito móvil, de tres gavetas y llavín con cierre central.• Mueble aéreo auto soportado con anaquel abierto y otro cerrado por una puerta de abatir por medio de pistón de gas y llavín.• pasa cable y porta-teclado.	Registros Médicos	01



			<ul style="list-style-type: none">• Color gris.• escritorio recto.• Dimensiones en la estación 140 cm largo x 60 cm de ancho, 75 cm de altura.		
06	7-75-01-0166	UD	<p>“MUEBLES MODULARES DE OFICINA</p> <ul style="list-style-type: none">• Los muebles modulares de oficina deben ser funcionales, prácticos y apropiados para el ambiente al que están destinados que sean de fácil manejo, configuración, mantenimiento y reutilización.• Sobres fabricados en aglomerado de 25 mm de espesor enchapado en formica.• Apoyos fabricados en melanina de 25mm de espesor.• Arturito móvil, de tres gavetas y llavín con cierre central.• Mueble aéreo auto soportado con anaquel abierto y otro cerrado por una puerta de abatir por medio de pistón de gas y llavín.• Color gris.• Modulo en L• Dimensiones en la estación 150 cm x 90 cm, 60 cm de fondo y 75 cm de altura.• sobre de melanina de 25 mm de espesor con tapacanto de polivinilo en T indesprendible• pasa cable y porta-teclado• Frontalines de melanina de 17 mm espesor.	Registros Médicos	01
07	7-75-01-0166	UD	<p>“MUEBLES MODULARES DE OFICINA</p> <ul style="list-style-type: none">• Los muebles modulares de oficina deben ser funcionales, prácticos y apropiados para el ambiente al que están destinados que sean de fácil manejo, configuración, mantenimiento y reutilización.• Sobres fabricados en aglomerado de 25 mm de	Registros Médicos	01



			<p>espesor enchapado en formica.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyos fabricados en melanina de 25mm de espesor.• Frontalines de melanina de 17 mm de espesor.• Arturito móvil, de tres gavetas y llavín con cierre central.• Mueble aéreo auto soportado con anaquel abierto y otro cerrado por una puerta de abatir por medio de pistón de gas y llavín.• pasa cable y porta-teclado.• Color gris.• Modulo en L• .• Dimensiones en la estación 140 cm x 140 cm x 60 cm de ancho, 75 cm de altura.		
08	7-75-01-0166	UD	<p>Mueble modular para Estación de Trabajo con las siguientes medidas:</p> <p>De 0.60m de fondo por 1.50m de largo y 0.76m de alto. Que tenga patas y faldón en Melamina de 18mm con tapacantos en tapeta Vinílica y sobre postformado, Color a escoger.</p>	Farmacia	01
09	7-75-01-0166	UD	<p>Mueble modular para Estación de Trabajo con las siguientes medidas:</p> <p>De 0.60m de fondo por 1.20m de largo y 0.76m de alto. Fabricado totalmente en Melamina de 18mm con tapacantos en tapeta Vinílica y sobre postformado, Color a escoger.</p>	Farmacia	01
10	7-75-01-0166	UD	<p>Mueble modular para estación de trabajo para secretarías de Jefatura de Medicina, Cirugía y Pediatría, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">-Estación de trabajo en L, Medidas 150 cm x 180 cm x 60 cm con segundo sobre de atención de 30 cm de ancho x 150 cm de largo y 110 cm de altura.-Sobres fabricados en aglomerado de 25 mm de espesor enchapado en formica.-Apoyos fabricados en melanina de 25mm de espesor.- Con frontalines fabricados en melanina de 17 mm de espesor.	Medicina, Cirugía y Pediatría	03



			<ul style="list-style-type: none">-Con pasacables-Con porta teclado con rieles especiales.-Con niveladores para salvar diferencias en el piso-Con puerta de paso para control de entrada fabricada en melanina con llavín de palanca con llave de uso rudo de más de 800 mil ciclos de apertura, medidas: de 2.10 cm de alto con un sobre ancho de melanina de 17 mm y un ancho de 10 cm en todo el perímetro de la puerta para poder colocar el llavín de espiga.-Con frente cerrado con vidrio de ¼ de pulgada dejando un paso (abertura) para la documentación; para la colocación de dicho vidrio se pondrá un marco de perfil de aluminio natural de 1 x 2 pulgadas con las respectivas venillas y empaques para que quede firme y seguro.- Con Arturito móvil de 3 gavetas, fabricado en melanina de 17 mm, con dos gavetas medianas y una tipo archivo para carpetas colgantes tamaño oficina, con cinco rodines omnidireccionales y llavín de cierre central que bloquee las tres gavetas. Medidas 51 cm de frente x 47 cm de fondo y 71 cm de altura.Con mueble aéreo autosoportado fabricado en melanina de 17 mm con dos puertas con llavín y de abatir por medio de pistón neumático. Medidas: 1 de 157 cm de largo x 40 cm de fondo y 50 cm de altura1 de 187 cm de largo x 40 cm de fondo y 50 cm de altura1 de 180 cm de largo x 40 cm de fondo y 45 cm de altura		
11	7-75-01-0166	UD	<p>Mueble modular para estación de trabajo para secretarías de Jefatura de Gineco-Obstetricia y Jefatura Clínica de Medicina, con las siguientes características:</p> <p>Estación de trabajo en L, Medidas 150 cm x 150 cm x 60 cm con segundo sobre de atención de 30 cm de ancho x 150 cm de largo y 110 cm de altura,</p> <ul style="list-style-type: none">-Sobres fabricados en aglomerado de 25 mm de espesor enchapado en formica.-Apoyos fabricados en melanina de 25mm de espesor.- Con frontales fabricados en melanina de 17 mm de espesor.-Con pasacables--Con porta teclado con rieles especiales.-Con niveladores para salvar diferencias en el piso- Con puerta de paso para control de entrada	Gineco-Obstetricia y Jefatura Clínica de Medicina	02



			<p>fabricada en melanina con llavín de palanca con llave de uso rudo de más de 800 mil ciclos de apertura, medidas: de 2.10 cm de alto con un sobre ancho de melanina de 17 mm y un ancho de 10 cm en todo el perímetro de la puerta para poder colocar el llavín de espiga.</p> <p>-Con frente cerrado con vidrio de ¼ de pulgada dejando un paso (abertura) para la documentación; para la colocación de dicho vidrio se pondrá un marco de perfil de aluminio natural de 1 x 2 pulgadas con las respectivas venillas y empaques para que quede firme y segura.</p> <p>- Con Arturito móvil de 3 gavetas, fabricado en melanina de 17 mm, con dos gavetas medianas y una tipo archivo para carpetas colgantes tamaño oficina, con cinco rodines omnidireccionales y llavín de cierre central que bloquee las tres gavetas. Medidas 51 cm de frente x 47 cm de fondo y 71 cm de altura.</p> <p>-Con mueble aéreo autosoportado fabricado en melanina de 17 mm con dos puertas con llavín y de abatir por medio de pistón neumático, medidas 150 cm de largo x 45 cm de altura y 40 cm de fondo.</p>		
12	7-75-01-0166	UD	<p>Mueble modular para estación de trabajo de oficina de infecciones con las siguientes características:</p> <p>Estación de trabajo, fabricado en melanina de 18 mm</p> <p>- Con frontalines fabricados en melanina.</p> <p>-Sobres fabricados en aglomerado de 25 mm de espesor enchapado en formica.</p> <p>-Con pasacables</p> <p>--Con porta teclado con rieles especiales.</p> <p>-Con niveladores para salvar diferencias en el piso</p> <p>-Con mueble aéreo con 2 divisiones una abierta y otra cerrada dos puertas de abrir hacia los lados, con llavín.</p> <p>-Medidas: Uno con 157cm de largo x 60 cm de ancho y 75 cm de altura.</p> <p>Uno con 187cm de largo x 60 cm de ancho y 75 cm de altura.</p>	Oficina de Infecciones	02
13	7-75-01-0513	UD	<p>Mueble tipo aéreo autosoportable con llave para el almacenamiento de medicamentos controlados. Con las siguientes medidas:</p> <p>0.75m de frente por 0.35m de fondo y 0.4m de alto. que incluya estante interno y Puerta Abatible con respectiva tiradera en aleación, 2 bisagras rectas y pistón Hidráulico de 100n(Newton). Fabricado en Melamina de 18mm con tapacantos en tapeta Vinílica.</p>	Farmacia	03
14	7-75-01-	UD	<p>Mueble de cómputo Con las siguientes medidas:</p>	Farmacia	01



	0540	0.97m de frente por 0.6m de fondo y 0.76m de alto. Fabricado con patas y faldón en Melamina de 18mm con tapacantos en tapeta Vinílica y sobre postformado. Que incluya Porta CPU y porta teclado plástico		
--	------	---	--	--

CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Vigencia

- Esta contratación tiene vigencia de un año.

B. Garantía

- **Para todos los ítems:** mínimo de 24 meses posterior al recibo a satisfacción del producto sobre defectos de fabricación.

C. Frecuencia de entrega

- **Para todos los ítems:** única entrega.

D. Tiempo de entrega

- **Para todos los ítems:** La entrega se realizará 30 días hábiles a partir de la comunicación para el retiro de la orden de compra.

E. Notas Técnicas.

- Para los ítems 01, 02, 03, 08 y 09 Se debe indicar en la oferta la gama de colores posibles a escoger.
- Los oferentes podrán efectuar una visita al sitio el día _____ a las _____ con el fin de tomar datos, medidas, y conozcan el área donde serán instalados los muebles, con el fin de tomar las previsiones para la emisión de la oferta.
- El oferente que no se presente a la visita deberá cumplir con todo lo solicitado en el cartel y no podrá alegar desconocimiento del alcance y trabajos a realizar.
- El oferente adjudicado debe instalar los muebles en las áreas designadas y la instalación así como de todos los materiales que se requieren para efectuar la misma, deberá estar contemplados dentro del costo del mueble.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

Licda. Yorlenni Benavidez Hernández
Jefe Registros y Estadísticas de Salud

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

Dra. Marcela Leandro Ulloa
Sub-Directora General

Dra. Lizzet Padilla Garro
Jefe Servicio de Farmacia



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

MUEBLES MODULARES Y ESTACIONES DE TRABAJO

Siempre y cuando cumplan con las condiciones administrativas y características técnicas solicitadas en el cartel.

- Precio: 100%
- Fórmula de evaluación:

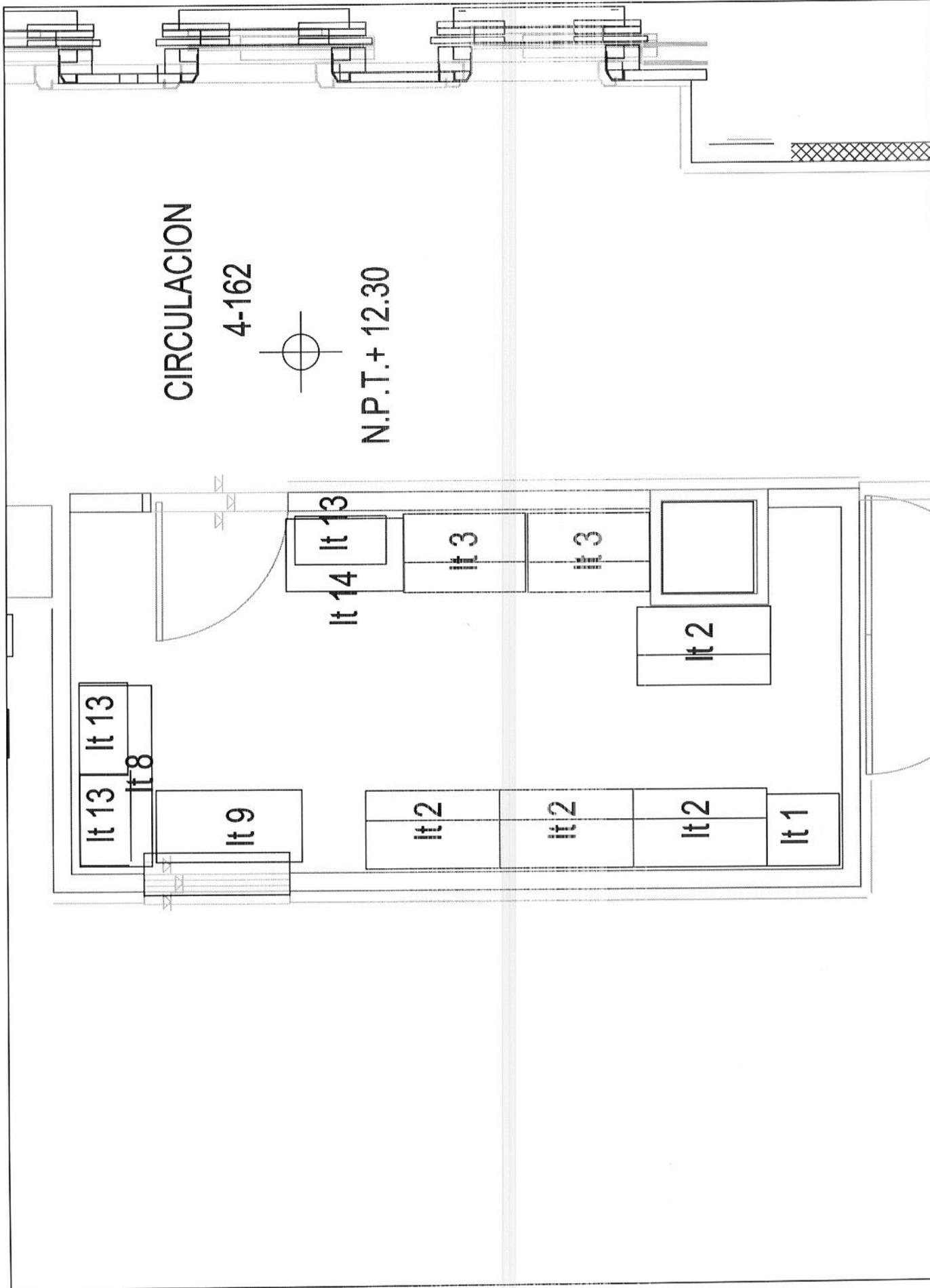
Oferta de menor precio X 100
Oferta a evaluar

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

Licda. Yorlenni Benavidez Hernández
Jefe Registros y Estadísticas de Salud

Dra. Marcela Leandro Ulloa
Sub-Directora General

Dra. Lizett Padilla Garro
Jefe Servicio de Farmacia



CIRCULACION

4-162



N.P.T.+ 12.30

It 13

It 8

It 9

It 2

It 2

It 2

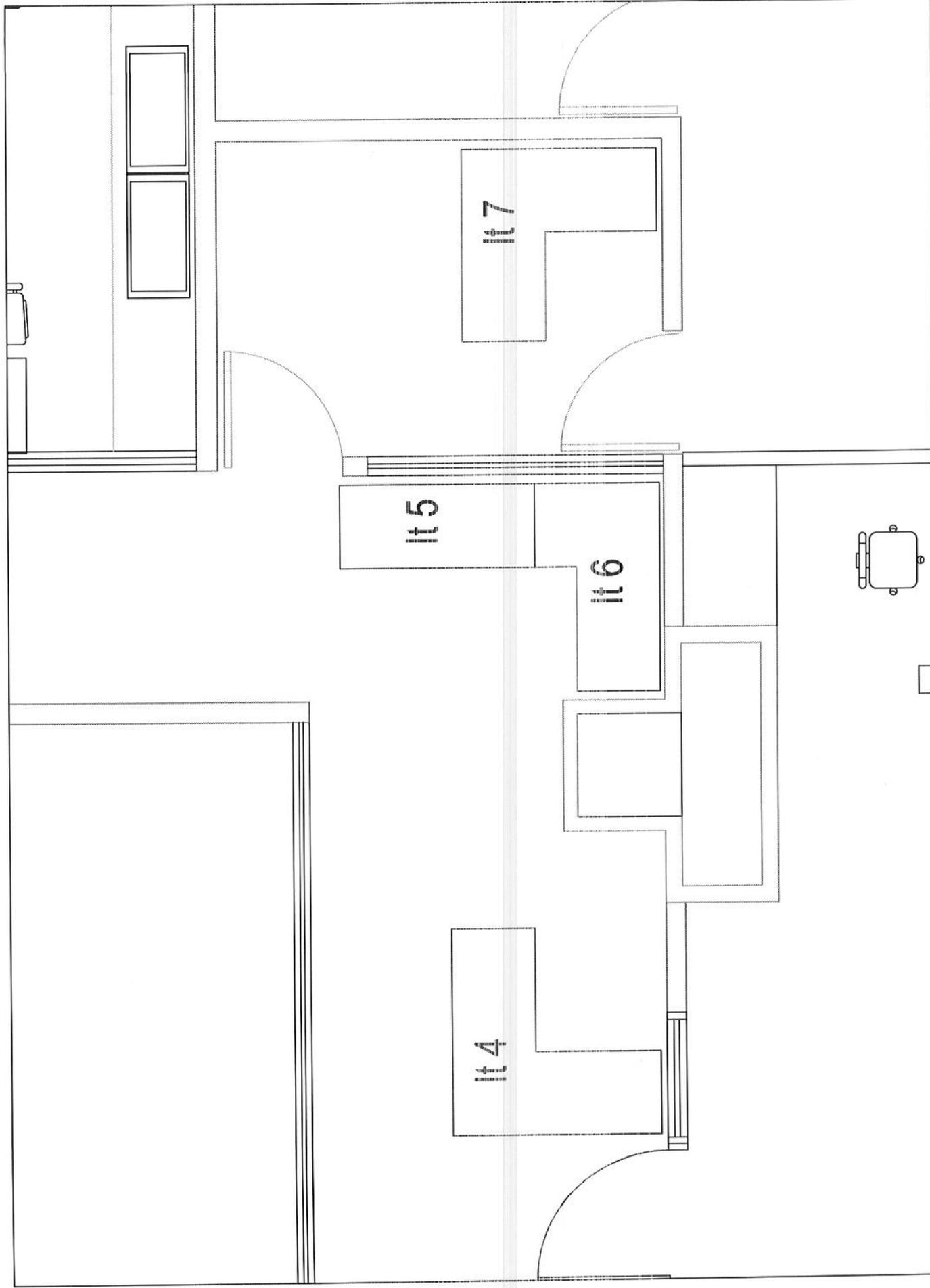
It 1

It 14

It 3

It 3

It 2



MUEBLES MODULARES Y ESTACIONES DE TRABAJO

201 cd-0000095-2205

CONTRATACION DIRECTA :

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

0,3

1,18

1

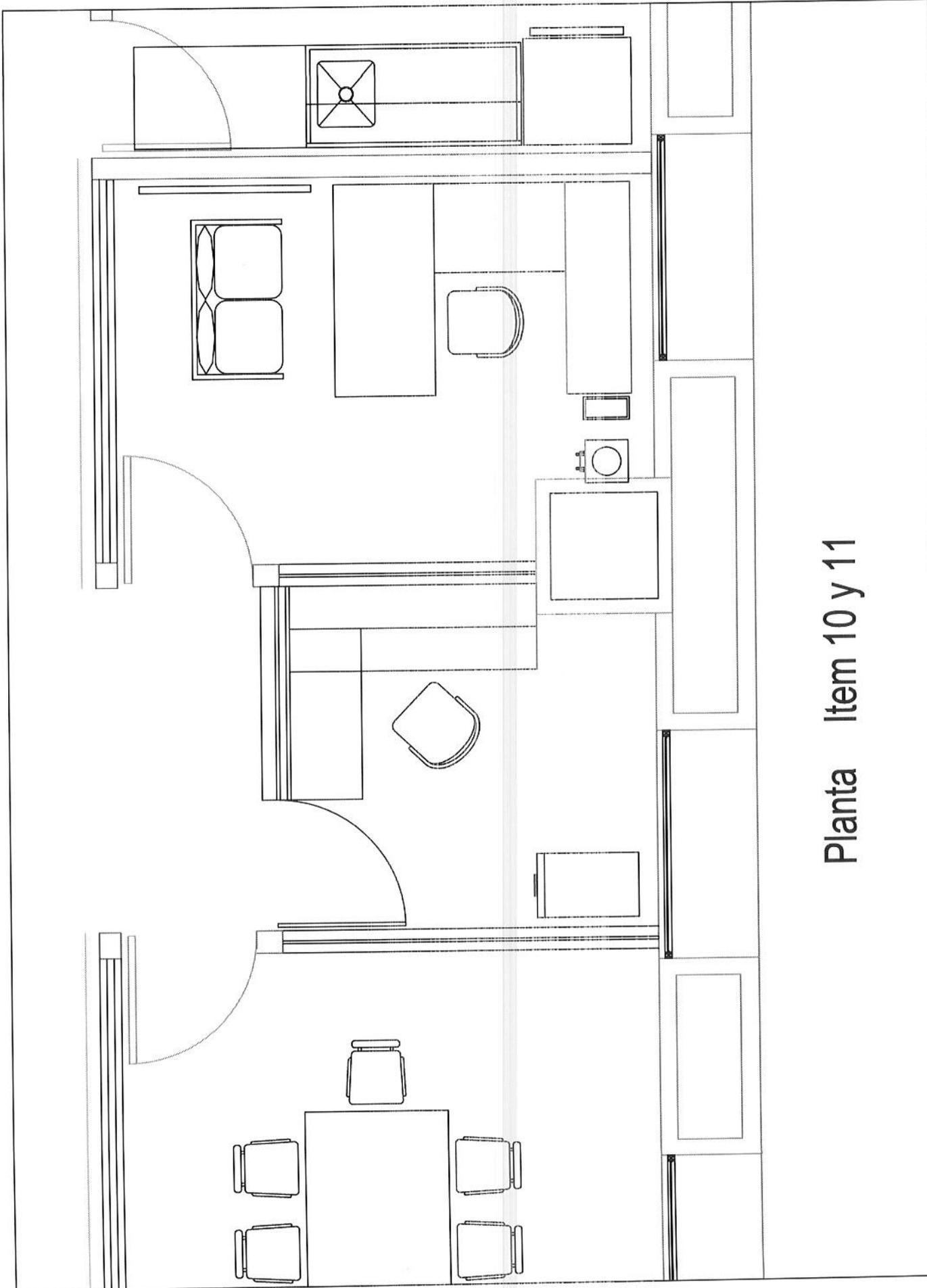
1,1

2,1

1,5

0,89

Elevación Item 10 y 11



Planta Item 10 y 11

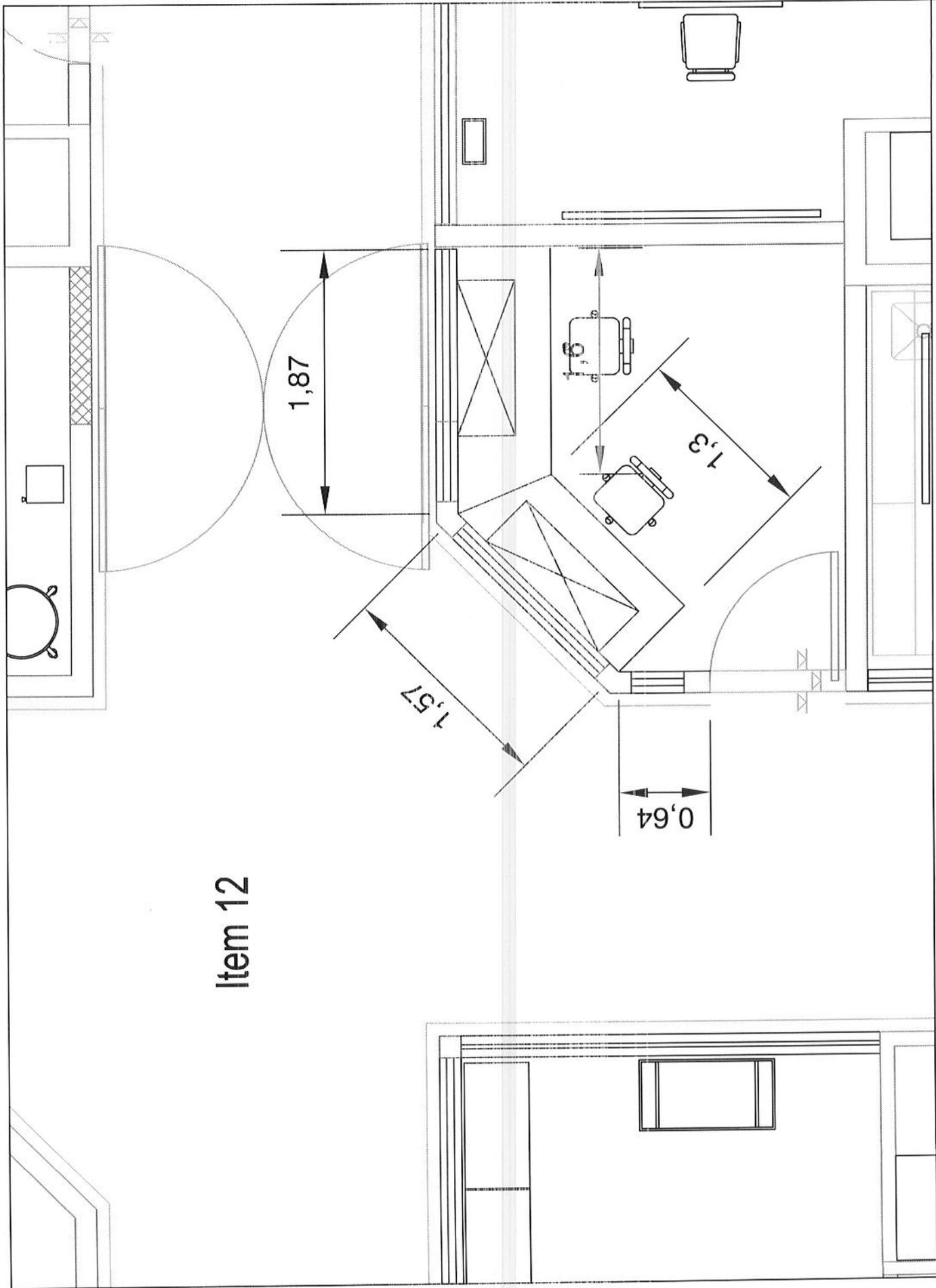
MUEBLES MODULARES Y ESTACIONES DE TRABAJO

201 cd-0000095-2205

CONTRATACION DIRECTA :

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

Item 12



MUEBLES MODULARES Y ESTACIONES DE TRABAJO

201 cd-0000095-2205

CONTRATACION DIRECTA :

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA